

Informe de Seguimiento Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	5600451
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Psicología por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Escuela Internacional de Doctorado

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2015/2016 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Valoración sobre el proceso de implantación del título.

Satisfactorio

El autoinforme realiza un análisis adecuado de las fortalezas y debilidades detectadas durante el desarrollo del programa. Las principales dificultades que se mencionan están relacionadas con la organización temporal de las actividades formativas y con la participación de los estudiantes a tiempo parcial.

El autoinforme indica que se producen reuniones de la comisión académica del programa con periodicidad variable. El plan de mejora recoge las acciones correctivas y los procedimientos para la evaluación de resultados de forma satisfactoria.

2. Información Pública Disponible.

Mejorable

La información pública del título recogida en la web (http://www.us.es/estudios/doctorado/doctorado_3023) es adecuada y relevante para el estudiante y la sociedad. No obstante, se han detectado algunas deficiencias que no han sido todavía subsanadas, a pesar de que algunas de ellas ya fueron puestas de manifiesto en el informe de seguimiento de fecha 12/05/2015. En particular, la página web del programa.

Recomendaciones totalmente RESUELTAS:

- Actualizar en la página web la información referida a los recursos e instalaciones necesarios para el buen desarrollo de los estudios de Doctorado. RESUELTA.
- La siguiente información de la memoria no está publicada en la web: "Otras Colaboraciones". RESUELTA.

Recomendación de especial seguimiento:

Queda pendiente de resolver aquella acción ATENDIDA, aunque no resuelta en su totalidad:

- Se debe unificar la información del programa de doctorado en una única página web para evitar duplicidades y la presentación de información dispar. Aunque las rutas de acceso a la página web del programa pueden ser variadas, este debe tener una única página web donde no se genere confusión ni se propicie la disparidad de contenido en cada una de ellas. ATENDIDA. No se presenta información unificada sobre el programa (el autoinforme describe que el estudiante puede obtener información sobre el programa en <http://www.doctorado.us.es/oferta-estudios-doctorado/oferta-plan-2011/psicologia-plan-2011>, que es diferente a la página oficial del programa (http://www.us.es/estudios/doctorado/doctorado_3023).

3. Valoración del Sistema de Garantía de Calidad del título.

Mejorable

El autoinforme recoge que el sistema de garantía de calidad del título se encuentra implementado, recogiendo y analizando la información necesaria sobre el título. El análisis de las fortalezas y debilidades que se realiza en el autoinforme es satisfactorio.

Recomendación:

- Se deben aportar evidencias del funcionamiento de la comisión de calidad, especificando las reuniones y los acuerdos adoptados en ellas.

4. Profesorado.

Mejorable

El personal académico implicado en el programa posee la cualificación y la experiencia adecuada para poner en marcha y desarrollar el programa. El programa ha incluido nuevos docentes, aumentando su grado de internacionalización. No obstante, el autoinforme no presenta cuál es la ratio estudiante/docente, ni la distribución de ésta en las diferentes líneas del programa. El indicador P03-05 (Participación de profesorado en la dirección de Tesis) que aparece en el autoinforme, ya indica que no todos los docentes del programa están implicados en la dirección de tesis doctorales.

El autoinforme recoge que la universidad establece actividades para la mejora de la calidad de la docencia a través del Instituto de Ciencias de la Educación.

Recomendación:

- Se recomienda incluir la ratio estudiante/docente en los análisis del desarrollo del programa.
- Se recomienda incluir procedimientos para evitar que las diferentes líneas del programa se descompensen debido a las diferencias en los ratios estudiante/docente.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Según se desprende de la página web, el programa cuenta con infraestructura y recursos materiales suficientes y apropiados para el desarrollo del programa de doctorado.

El título cuenta con una excelente programación de actividades de conferencias y seminarios.

6. Indicadores.

Mejorable

Del Autoinforme de Seguimiento se deduce que el SGIC está implantado y proporciona información sobre los diferentes procedimientos que permiten a la Comisión Académica elaborar planes de mejora, aun cuando de algunos indicadores todavía no existen datos por haber transcurrido solo dos cursos académicos desde la implantación del Programa. Se dispone de un gestor documental que permite almacenar la documentación prevista y generada por el sistema, al que tienen acceso los usuarios implicados con diferente nivel de permisos.

Recomendación:

- Se recomienda que todos los indicadores que hacen referencia a encuestas de satisfacción incorporen valores que midan el número de respuestas obtenidas de tal manera que sea posible determinar la validez del indicador correspondiente.
- En futuros Autoinformes se recomienda incluir, cuando sea posible, un análisis comparativo de los resultados con indicadores internos y externos.
- Se recomienda cumplimentar en la aplicación DEVA cada uno de los indicadores del programa.

7. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación.

Recomendación totalmente RESUELTA:

- Se recomienda que los mecanismos y procedimientos de seguimiento, evaluación y mejora de la calidad respondan a unos objetivos de calidad (estándares) previamente establecidos que han de recogerse en el SGC que se adopte.
- RESUELTA

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Modificación.

No procede.

9. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Mejorable

El autoinforme recoge que se han incluido nuevos docentes en el programa, permitiendo aumentar el grado de internacionalización. Esta modificación parece adecuada. No obstante, se debe reflexionar sobre el porcentaje de docentes que están dirigiendo tesis doctorales en el programa y la ratio estudiante/docente en cada línea de investigación.

Recomendación de especial seguimiento:

- Se debe evaluar como la inclusión de nuevos docentes inciden sobre el desarrollo del programa y proporcionar evidencia de que dichas modificaciones suponen una mejora del mismo.

10. Plan de mejora del título.

Satisfactorio

El autoinforme recoge que el programa cuenta con un plan de mejoras que se revisa periódicamente y que contiene acciones correctivas e innovadoras apropiadas para el desarrollo del título.

El plan de mejora es apropiado y exhaustivo.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

El programa de Doctorado en Psicología de la Universidad de Sevilla presenta aspectos que son considerados para los apartados de Profesorado, Información Pública Disponible, Sistema de Garantía de Calidad, Indicadores y Modificaciones Introducidas en el Proceso de Seguimiento no comunicadas al Consejo de Universidades cuya valoración es de mejorable. Sobre los diferentes apartados se han emitido las correspondientes recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento que deben ser atendidas por el programa de doctorado. Se han llevado a cabo las acciones necesarias para atender las recomendaciones establecidas en el Informe de Verificación del Título según se recoge en el punto 7 de este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el próximo autoinforme de seguimiento.

En Córdoba, a 22 de diciembre de 2016

La Comisión de seguimiento de doctorado